

Decreto Exento N° 404

SANTIAGO, jueves 21 de abril de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE – Calama	0	22-05-2011	22-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – Potosí	0	23-05-2011	25-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – La Paz	0	26-05-2011	26-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – Santa Cruz	0	27-05-2011	27-05-2011	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	28-05-2011	29-05-2011				
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

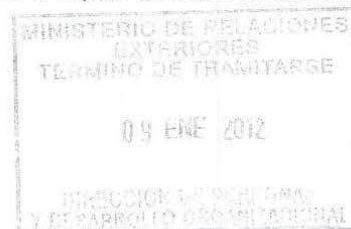
Imputación: 1163111

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 6.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. JORGE SOUBLETT RIVERA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa SISTEMAS DE ILUMINACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.I.R.L.

Sr. VICTOR SOTO MANRIQUEZ, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa SOCIEDAD MANRIQUEZ E HIJOS Y CIA LTDA.

Sra. CAROLINA FLORES MADRID, [REDACTED] empresaria, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa SOCIEDAD LABORATORIOS GEOLOGICOS ATACAMA LTDA.



Sr. ANDRES ALTAMIRANO ROJAS, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa COMERCIAL SAN IGNACIO

Sr. PEDRO MATURANA MONARDEZ, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa CORPROA.

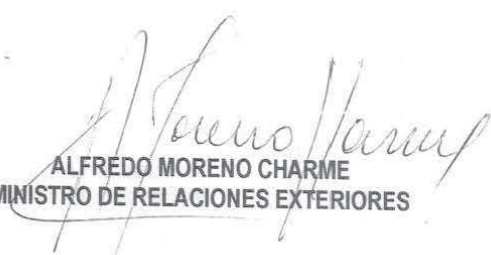
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHILE – Calama	0	22-05-2011	22-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – Potosí	0	23-05-2011	25-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – La Paz	0	26-05-2011	26-05-2011	0	0	0	0
BOLIVIA – Santa Cruz	0	27-05-2011	28-05-2011	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	28-05-2011	28-05-2011				
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Sr. JUAN FOURT MAGGI, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de servicios mineros a Bolivia, de la empresa FOURTHANE LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**